REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Les doy la bienvenida a las diputadas y los diputados de las comisiones legislativas y destaco su diligencia en esta encomienda. Saludo a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales.

 La reunión en modalidad mixta se ajusta al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica para la validez de la Reunión pido a la Secretaría verificar el quórum.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Con gusto diputado Presidente, procedo a verificar el quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Registro de asistencia)*

LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO

DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

*(Registro de asistencia*)

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Presidente, le informo que existe quórum, se procede a pedir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus municipios. Siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno. Esta reunión es difundida por medio de las redes sociales exponga la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Con gusto, diputado, antes quiero dar la bienvenida al diputado Omar Ortega. Bienvenido, diputado buenos días.

 La propuesta de Orden del día es la siguiente

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.
2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta de orden del día que ha leído la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Presidente le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Considerando el punto 1, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen y de Proyecto de Decreto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias, diputado.

La Presidencia de la LX Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

 Habiendo realizado el estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto y ampliamente discutido en las comisiones, nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

 La Iniciativa con Proyecto de Decreto fue presentada a la aprobación de la LX Legislatura por el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

 Quienes integramos las comisiones legislativas en atención al estudio realizado desprendemos que la Iniciativa con Proyecto de Decreto propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia fundamentalmente de procedimiento para la creación de municipios y para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales.

 La LX Legislatura es competente para conocer y resolver la Iniciativa con Proyecto de Decreto de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción I, XXV, XXVI, XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en materia se produzcan, crear y suprimir municipios tomando en cuenta criterios de orden demográfico, político, social y económico y legislar en materia municipal considerando en todos los casos el desarrollo del municipio como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

 Advertimos que a través de la Iniciativa con Proyecto de Decreto se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de generar un basamento normativo que le permita cumplir de la mejor manera la facultad que le corresponda para dejar límites municipales y resolver las diferencias en la materia y crear municipios.

 En ese sentido, resaltamos que se trata de facultades trascendentes pues tienen que ver con la población, el gobierno y el territorio municipal que en su conjunto constituyen la base de la organización territorial, política y geográfica del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, estimamos conveniente revisar constantemente la legislación de la materia para actualizarla y garantizar su sintonía con las demandas y la propia dinámica social para construir una normativa jurídica eficaz que garantice certeza en el territorio municipal y en consecuencia armonía social, gobernabilidad y atención oportuna de los servicios públicos municipales.

En el caso que nos ocupa resaltamos con la Iniciativa que el territorio de nuestro municipio es un elemento integral para definir las relaciones sociales donde los habitantes crean un sentido de pertenencia, que les permite crear estructuras sociales de autoridad, identidad, derechos y obligaciones.

Luego entonces la creación y existencia de los límites territoriales son indispensables para el ejercicio y respeto de estas estructuras sociales, entendiéndose como límites territoriales a aquellas líneas reales o imaginarias que dividen 2 ó más territorios.

Por lo tanto, el ordenamiento que establezca los procedimientos para fijar los límites territoriales, resolver conflictos o diferendos territoriales y crear municipios, debe contar con disposiciones consecuentes con los principios del artículo 115 constitucional que fijen procedimientos ágiles, que aseguren el ejercicio pleno de los derechos involucrados y que conduzcan a resoluciones jurídicas válidas y congruentes con las exigencias de la población y los propios ayuntamientos de los municipios.

Así esta normativa jurídica debe cuidar la seguridad jurídica, el debido proceso, los derechos humanos y la de los municipios, las y los representantes populares reconocemos en el municipio a la base de la vida pública y administrativa de la entidad, y por ello creemos que es importante fortalecer la legislación destinada a su preservación y desarrollo y en caso particular la de su territorio para dotarles de esta habilidad necesaria a la población y a las autoridades municipales, instancias inmediatas a los requerimientos y la prestación de los servicios públicos.

 Creemos que la fijación de los límites territoriales municipales, los diferendos limítrofes y la creación de municipios deben transitar en la ley y con la ley, por eso resaltamos la trascendencia de la iniciativa con proyecto de decreto.

 La ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece procedimientos en los que participa la Legislatura, los ayuntamientos y los interesados que es pertinente perfeccionar en concordancia con el debido proceso y con las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

 En consecuencia, coincidimos con la iniciativa en el propósito de contar con procedimientos adecuados para resolver los diferendos limítrofes, ajustando la terminología, los requisitos y diversos aspectos esenciales en la sustanciación y resolución de estas materias.

 Resulta correcto buscar un cuerpo normativo que permita seguir una estructura lógica y jurídica con la participación de la Comisión Estatal de Límites Territoriales, la Comisión Legislativa quienes deban intervenir hasta su resolución por la Legislatura en pleno, destacando la debida sustanciación de las distintas etapas procesales y la adecuada conformación técnica del dictamen y de más elementos esenciales en estos procedimientos.

 Advertimos necesario las educaciones procesales que conlleva la iniciativa con proyecto de decreto, pues con ello se vigorizan las distintas etapas que se realizan, sobre todo en sede legislativa.

 Estamos de acuerdo en lo conducente con las modificaciones que propone la iniciativa con proyecto de decreto, pues creemos también y consideramos que se busca procedimientos y resoluciones expeditos, sencillos, ágiles, eficientes y eficaces que privilegien el dialogo entre las autoridades municipales, la paz social, el debido proceso y el respeto de los derechos de cada una de las partes.

 Resaltamos también que la propuesta legislativa contribuirá al abatimiento del rezago en atención de los criterios de mayor alcance y eficiencia jurídica, así como el fortalecimiento de las garantías instrumentales que contempla.

 Por lo tanto son convenientes las reformas y adiciones propuestas a través de la iniciativa a diversas disposiciones de ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, precisando que para favorecer su contenido y alcance, incorporamos algunas modificaciones que se contienen en el proyecto de decreto correspondiente.

 Por las razones expuestas demostrando el beneficio social de la iniciativa de decreto, particularmente para la población municipal y los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, y cumpliendo los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

COMISIÓN LEGISLATIVA

DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

COMISIÓN LEGISLATIVA

DE LÍMITES TERRITORIALES

DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

 Leídos los antecedentes abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

 Diputada Elba Aldana, ¿alguien más?

 Tiene uso de la voz la diputada Elba Aldana Duarte, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Adelante diputada.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Muchas gracias.

 Saludo a las y los compañeros diputados, al igual que al público en general que sintoniza la transmisión de esta reunión de trabajo de las comisiones unidas, de las diferentes plataformas digitales de redes social, con el permiso de esta presidencia.

 Primeramente quiero felicitar al diputado proponente por el esfuerzo que ha llevado a cabo para darle cause y continuidad a esta iniciativa sobre la cual, hoy se propone a consideración de su dictamen respectivo, un dictamen que ha logrado elegir las diferentes observaciones de los diversos Grupo Parlamentario, incluyendo las de carácter técnico, aportadas por las autoridades de la Comisión Estatal de Límites Territoriales del Estado de México, reforzando así el dialogo y la coordinación inter institucional que debe existir para garantizar mejores resultados.

Sin lugar a duda en mi calidad de miembro de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales, celebro las normativas que contiene este ordenamiento precisamente mediante la adición y correcciones de las diferentes exposiciones sustantivas y adjetivas que integran el contenido de esta ley; en este orden de ideas, quisiera destacar una de las normativas que estaríamos colmando mediante la posible aprobación de este dictamen, la cual consiste en mejorar la regulación respecto de la participación que puede tener cualquier diputada o diputado en la sustentación del procedimiento para la resolución de diferentes limítrofes intermunicipales y para esto primeramente tendría que recordar, el derecho que tiene cualquier diputada, diputado para comunicar, acompañar y ofrecer los medios probatorios necesarios para acreditar ante la Legislatura la existencia de cualquier diferente limítrofe, intermunicipal que existe en nuestra entidad.

Una vez hecho esto diría que el contenido vigente de la Ley Reglamentaria, actualmente no me define con precisión la participación de la o el diputado durante el procedimiento para la solución de diferendo limítrofes intermunicipales, generando incertidumbre jurídica e incumplimiento con el principio general de legalidad, no obstante con la presentación de esta iniciativa y con la propuesta de adición, al proyecto formuladas y expuestas con antelación por parte de una servidora, se estarían entendiendo y subsanando.

Algunos aspectos relacionados con dicha participación de la o el diputado durante la sustentación de tal procedimiento en cuanto a que ahora, la solicitud del diferendo limítrofe intermunicipal, la podrán acompañar suscribir más de una o un diputado a diferencia de cómo está regulado actualmente por la ley, generando así una legitimidad genuina, mediante la suma de las voluntades políticas por el bienestar de un sector de la población mexiquense.

Además se estaría contando con la posibilidad y facultad expresa para que la o el diputado en su calidad de representante o representante común, este último supuesto cuando la solicitud sea suscrita por más de una o un diputado, pueda comparecer libremente ante la Comisión Legislativa de Límites Territoriales, durante la celebración de la audiencia preliminar exponiendo en tal diligencia sus argumentos vinculados con la solicitud presentada, con la posibilidad de dar voz a una demanda ciudadana, porque todas y todos debemos de tener muy presente de que, el hecho de que no se resuelva un conflicto de inicio Limítrofe Intermunicipal, durante años reduce serias afectaciones a la forma de vivir a la ciudadanía, presidente dentro de un polígono correspondiente.

Es decir nosotras y nosotros en nuestra calidad de representantes populares electos, tenemos la obligación de atender las demandas y velar por los intereses de la ciudadanía con miras de mejorar y producir bienestar en sus formas de vida porque para entender opinar y criticar las cuestiones de los Límites territoriales intermunicipales primero hay que caminarlos y recorrerlos, pero esto resulta imprescindible con la compañía en todo momento de la ciudadanía mexiquense interesada a un dado a esto y para finalizar mi intervención, necesito enfatizar sobre una última cuestión que desde mi punto de vista es fundamental esclarecer desde este momento, ya que se tiene la idea errónea respecto al dictamen que llegará a emitir la Comisión Legislativa de Límites Territoriales, al finalizar el procedimiento para la solución de los diferendos limítrofes, diferendos limítrofes donde supuestamente se hace creer por terceros que existen 2 posibilidades o se gana o se pierde territorio, esa es la idea que busca introducir en la ciudadanía.

Sin embargo, les reitero aquellas que aquellos tal y como lo he sostenido en otras ocasiones quien siempre ganará es la ciudadanía porque se resuelven los problemas que afectan su vida diaria, en lo personal y en lo colectivo, porque hay que comprender que la ciudadanía siempre va a permanecer o incidir ahí, a través de los diferentes generaciones, en cambio, las administraciones de las y los representantes populares, son efímeras, se van porque el poder no perdura, es transitorio y esto es acorde con la forma de Gobierno Republicano en la que vivimos, que lo anteriormente expuesto, no se nos olvide, por favor, agradezco su atención y es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada; a continuación tiene uso de la palabra la diputada Isanami Paredes Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Gracias Presidente, únicamente, sí comentarle al Presidente de la Comisión Legislativa de Límites que si nos hiciera el favor de hacernos llegar el decreto o la versión final de este decreto de dictamen, toda vez que como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no tenemos esta versión, entonces no tenemos esta certeza de cómo se haya integrado tal cual y solamente como un afán y como lo hemos expuesto ya en reuniones previas, pues justamente para revisar que no se estén vulnerando los derechos humanos de las y los mexiquenses, pues sí nos interesaría estarlo revisando para nosotros también emitir una opinión objetiva y en su momento también saber cuál es el sentido o la posición del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto Presidente. Les agradezco mucho, gracias, buen día a todos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada; tiene uso de la palabra el Secretario de esta Mesa, el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido morena; adelante diputado.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias diputada Isanami, con gusto le comento que ya sus secretarios técnicos de su grupo parlamentario, tienen ya la última versión.

Entonces que lo consulte con ellos, si es tan amable y nada más eso.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputado; para finalizar el turno de oradores tiene uso de la voz el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; adelante diputado.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Gracias, buenos días.

Primero quiero reiterar mi felicitación al compañero Juan Pablo Villagómez, recordando que fue en esta comisión en donde por fin se dictaminó un tema de límites territoriales que nos llevó casi 3 años para dictaminar en esa vieja lógica de muchos obstáculos o poca clarificación en los requisitos que hay que tener.

Por eso ahora felicito y reconozco esta iniciativa de mi compañero, que lo busque es clarificar, agilizar este tipo de procedimientos que tienen que ver con la creación de nuevos municipios y de limitaciones de los límites territoriales.

En el Distrito 37 del cual fui electo, todavía se tiene una pugna, una iniciativa de grupos vecinales de esa zona que buscan convertir en municipio la zona oriente del Municipio de Tlalnepantla y a pesar de que desde el inicio de esta Legislatura se hizo la petición formal para que se valorara, se estudiará la pertinencia de esta posibilidad, pues hasta 3 años después, no hubo ningún tipo de avance.

Por eso es importante clarificar en cuanto se dictamine si así lo tiene a bien el Congreso del Estado y se publicite en la Gaceta Oficial, pues estaremos haciendo llegar esta información a los habitantes del Distrito 37 para que tengan claro cuáles serán los procedimientos, mecanismos y tiempos en los que este tipo de peticiones se deben de llevar acabo aquí en el Congreso del Estado de México, creo que es una buena iniciativa que ya se hace al final de la Legislatura; pero nunca es tarde, quedará el precedente para las siguientes Legislaturas, donde ya haya mayor claridad en este tema, mis felicitaciones compañeros de estas comisiones y es cuanto compañero Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputado.

Consulto a las diputadas y los diputados si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría, recabe la votación nominal.

Si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, sírvase indicarlo.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Con gusto diputado, procedo a recabar la votación.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

*(Votación nominal)*

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Diputados estamos en la votación del dictamen, les pido puedan activar los audios para expresar el sentido de su voto, por favor.

Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Es que algunos diputados tienen algún problema con su audio ¿Está el diputado Loman?

Compañeros que están vía Zoom, les comento que hay algunos diputados que los vemos en la pantalla, pero no tienen, me imagino que tienen problemas de audio; entonces, vamos a proseguir con la votación.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Doy la bienvenida al diputado Valentín González Bautista y registro su voto a favor diputado.

COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias, doy la bienvenida al diputado Max Agustín Correa Hernández y aprovecho para registrar su voto ¿En qué sentido diputado? También, así como la diputada.

Claro que sí diputado, así como a la diputada Azucena Cisneros Coss, bienvenida diputada y registro su voto, usted me indica en qué sentido.

DIP- AZUCENA CISNEROS COSS. A favor diputado.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tienen también por aprobados en lo particular.

 Le damos la más cordial de las bienvenidas a la diputada Marta María del Carmen Delgado Hernández, del Partido del Trabajo, como asociada, bienvenida diputada. Y aprovechamos para dar una cálida felicitación a nuestra compañera y amiga, Iveth Bernal Casique, hoy en un día tan especial como es su cumpleaños, felicidades Ivethcita.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Los asuntos del orden del día han sido agotados diputado Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas, siendo las once horas con doce minutos del día jueves veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes puedan conectarse nuevamente a la brevedad para dar inicio a la siguiente comisión.

 Gracias.